



ORD. 75

ANT. : ORD. N° 297 del 26.12.2011 MINAGRI Envía antecedentes entregados por el titular para solicitar Autorización de Construcción en suelo agrícola en Sector Trapi, Comuna Rio Bueno .

MAT. : Emite Informe Art.55 LGUC respecto de solicitud de Autorización de Construcción en suelo agrícola, en Sector Trapi, Comuna de Rio Bueno

ADJ : Informe Técnico Favorable N° 2 DDUI 01 / 2012 y devolución de la carpeta.

VALDIVIA, 23 ENE. 2012

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS**

**A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LOS RIOS**

1. Acuso recibo de su oficio del antecedente mediante el cual solicita autorización de construcción en suelo agrícola, de acuerdo a la aplicación del Art. 55 L.G.U.C. del siguiente predio:

De propiedad	I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
Rol N°	518 - 99
Ubicado en	SECTOR TRAPI, POR LA RUTA T- 85, APROXIMADAMENTE A 45 KM. DE LA CIUDAD DE RIO BUENO.
Comuna	RIO BUENO
Provincia	DEL RANCO

2. La solicitud referida a la autorización de construcción en suelo agrícola, según detalle, ha sido informada favorablemente por esta Secretaria Ministerial de acuerdo a Informe Técnico N° 02 - DDUI 01/2012 en el cual se indican las condiciones de urbanización y construcción, que se remite para la resolución de ese Servicio.

3. Cabe destacar que el presente Informe Técnico referido a la construcción de las obras de la Posta de Salud Rural , no constituye una aprobación del proyecto presentado, correspondiendo exclusivamente a las condiciones para la autorización de construcción en suelo agrícola, según lo estipulado en el Artículo 55 del D.F.L. N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo N° 3.1.7 de la Ordenanza General del Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente A Ud.,



**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS**

FCR/MAN/mam
19.01.2012

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO

- ARCHIVO DDUI SEREMI MINVU XIV REGIÓN DE LOS RÍOS